



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Junta Ejecutiva – 69º período de sesiones

Roma, 3 y 4 de mayo de 2000

**NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL
COMITÉ DE COMPROBACIÓN DE CUENTAS**

1. El Comité de Comprobación de Cuentas fue establecido en virtud de una decisión adoptada por la Junta Ejecutiva en su 15º período de sesiones, celebrado en abril de 1982. En esa decisión se preveía, entre otras cosas, el nombramiento, para un mandato de dos años, de un miembro de la Junta Ejecutiva de cada Lista y de un suplente que estaría facultado para asistir a las reuniones del Comité cuando el miembro titular no pudiera hacerlo.

2. Con miras a asegurar la transmisión de los conocimientos y la experiencia adquiridos, a fin de que los futuros miembros pudieran apreciar mejor su cometido y funciones, el Comité de Comprobación de Cuentas recomendó, y la Junta Ejecutiva aprobó en su 21º período de sesiones, que los dos miembros designados por cada Lista pudieran ser miembros o suplentes de la Junta Ejecutiva y que se les nombrara miembros de pleno derecho del Comité. Para dar continuidad a la actuación de este último, se consideró conveniente que el nombramiento de al menos uno de los dos miembros de cada Lista fuera renovado para el mandato siguiente, si bien la decisión final sobre la continuidad o la rotación de los miembros seguiría correspondiendo a cada Lista.

3. En su 61º período de sesiones, la Junta Ejecutiva decidió redistribuir los puestos del Comité de Comprobación de Cuentas conforme a la composición actual de la Junta, según se indica a continuación:

Lista A: 4 puestos
Lista B: 2 puestos
Lista C: 3 puestos

4. Los puestos incluirían la presidencia, que, según se decidió, correspondería permanentemente a la Lista A.

5. Consecuentemente, la Junta Ejecutiva ratificó en su 61° período de sesiones los nombramientos de los siguientes miembros para el Comité de Comprobación de Cuentas:

Lista A	Lista B	Lista C
Austria	Argelia	Argentina
Francia	Nigeria	R.P.D. de Corea
Japón		República Unida de Tanzania
Reino Unido (presidencia)		

6. En su 63° período de sesiones, la Junta Ejecutiva refrendó los nombramientos de China y Kenya como miembros del Comité de Comprobación de Cuentas en sustitución de la R.P.D. de Corea y de la República Unida de Tanzania, que habían dejado de ser suplente y miembro de la Junta Ejecutiva, respectivamente. Por consiguiente, la composición actual del Comité de Comprobación de Cuentas es la siguiente:

Lista A	Lista B	Lista C
Austria	Argelia	Argentina
Francia	Nigeria	China
Japón		Kenya
Reino Unido (presidencia)		

7. Por lo que respecta a la duración del mandato del Comité de Comprobación de Cuentas, en su 61° período de sesiones la Junta Ejecutiva decidió: a) ampliar el mandato de dos a tres años; y b) que el mandato del Comité de Comprobación de Cuentas coincidiera con el de la Junta Ejecutiva. Así pues, el mandato del actual Comité finalizará en abril de 2000.

8. En vista de lo anterior, se invita a la Junta Ejecutiva a designar a los miembros del nuevo Comité de Comprobación de Cuentas para un período de tres años que concluirá en abril de 2003.

9. En el apéndice del presente documento, que se adjunta con fines de referencia, se muestra la nueva composición de la Junta Ejecutiva elegida en el 23° período de sesiones del Consejo de Gobernadores, el 17 de febrero de 2000.

10. En su 65° período de sesiones, la Junta Ejecutiva aprobó el mandato y el reglamento revisados del Comité de Comprobación de Cuentas, conforme a las decisiones que había adoptado en su 61° período de sesiones. El mandato y el reglamento revisados figuran en el documento EB 98/65/R.38, que se puede obtener en el sitio web del FIDA en Internet.

APÉNDICE

**COMPOSICIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA
PARA EL MANDATO DE TRES AÑOS COMPRENDIDO ENTRE 2000 Y 2002**

MIEMBRO

MIEMBRO SUPLENTE

LISTA A

Alemania
Canadá
Estados Unidos
Francia
Italia
Japón
Noruega
Países Bajos

Suiza
España
Australia
Bélgica
Portugal
Dinamarca
Suecia
Reino Unido

(Los Países Bajos y el Reino Unido intercambiarán sus puestos durante los dos últimos años del mandato, es decir, en 2001 y 2002).

LISTA B

Arabia Saudita
Kuwait
Nigeria
Venezuela

Indonesia
Emiratos Árabes Unidos
--
Argelia

(Se decidió que, durante el período de doce meses comprendido entre febrero de 2000 y febrero de 2001, podría modificarse la composición de la Junta, para incorporar a alguno de los miembros de la Lista B que actualmente no reúnen las condiciones para pertenecer a la Junta pero que pudieran llegar a reunirlos durante ese período).

LISTA C

Sublista C1

África

Angola
Túnez

Egipto
Eritrea

Sublista C2

Europa, Asia y el Pacífico

China

Sri Lanka (2000)
Pakistán (2001 y 2002)

India

República de Corea (2000)
Bangladesh (2001)
Rumania (2002)

Sublista C3

América Latina y el Caribe

Brasil
México

Panamá
Argentina